



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 474-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que los señores Jonghyun Choe y Janet Love, Secretario General de la Asociación Mundial de Organismos Electorales A-WEB y Vicepresidente de la Comisión Electoral del Sur de África, respectivamente, en nota de fecha 1 de agosto del año en curso, extienden cordial invitación para que dos representantes de este Tribunal participen en la **5ta. Reunión de la Asamblea General de A-Web y la Conferencia Internacional en temas de "Salvaguardar los Organismos de Gestión Electoral en la Era de la Recesión Democrática Mundial"**, que se llevarán a cabo en Ciudad del Cabo en el Sur de África, durante la semana del 16 al 23 de octubre del presente año;

CONSIDERANDO:

Que este Organismo Electoral, estima conveniente para la Institución la participación de los Magistrados MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y MSc. Mynor Custodio Franco Flores, Vocales IV y V, respectivamente, dada la importancia y naturaleza de dicho evento, siendo procedente que se cubran los gastos de transporte aéreo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la invitación relacionada y designar a los Magistrados MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y MSc. Mynor Custodio Franco Flores, Vocales IV y V, respectivamente, para que participen en la **5ta. Reunión de la Asamblea General de A-Web y la Conferencia Internacional en temas de "Salvaguardar los Organismos de Gestión Electoral en la Era de la Recesión Democrática Mundial"**, que se llevarán a cabo en Ciudad del Cabo en el Sur de África, durante la semana del 16 al 23 de octubre del presente año;

ARTÍCULO 2°: Instruir a la Dirección de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor de los Magistrados MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y



Tribunal Supremo Electoral

MSc. Mynor Custodio Franco Flores, Vocales IV y V, respectivamente, de la siguiente manera: **a)** el 100 % los días 16, 17 y 23 de octubre de 2022; y **b)** el 50% del 18 al 22 de octubre de 2022, así como el costo del boleto aéreo;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje** a favor de los Magistrados MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y MSc. Mynor Custodio Franco Flores, Vocales IV y V, respectivamente, del 16 al 23 de octubre del presente año y de la **prueba de detección del virus SARS COVID-19;**

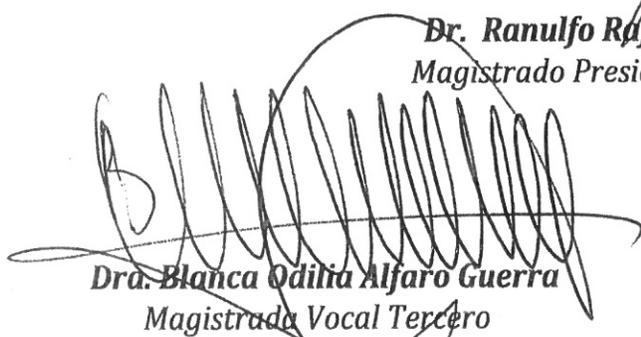
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

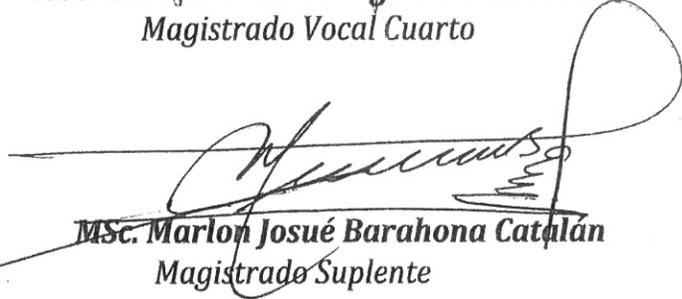

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente en Funciones

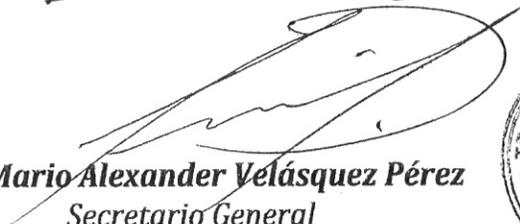



Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

